

# **LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL**

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

## **1.- INTRODUCCIÓN**

El Perú es un país multilingüe y pluricultural, configurado así por su trayectoria histórica, en la que se han dado sucesivas migraciones hacia su territorio. La incomunicación que hasta ahora viven sus pueblos no es un problema nuevo ni desconocido. Para nuestro país, ser multilingüe y pluricultural representa con frecuencia un problema, más aún cuando existen relaciones de dominio de unos grupos sobre otros. En realidad, tal diversidad constituye una riqueza de la cual deberíamos estar orgullosos.

La situación de incomunicación, así como la marginación y desaparición de lenguas y culturas vernáculas --debido a la imposición de la lengua y cultura de los grupos de poder-- podría cambiar si se desarrollara una política cultural y lingüística coherente con la naturaleza de nuestro país. Tal política debería contribuir a afrontar y resolver los conflictos culturales, para permitir el conocimiento y la comunicación fluida entre los pueblos y comunidades que conforman nuestro país, así como valorar, desarrollar, difundir y preservar las lenguas y culturas indígenas que se encuentran amenazadas y en riesgo de extinción.

No existe en el país una política cultural integral y explícita; y en lo que a lenguas se refiere, no se ha ido mucho más allá de reconocer la oficialidad de las lenguas vernáculas, al lado del castellano, y de considerarlas como vehículos parciales de educación. Es necesario, ahora, ir más allá y garantizar el ejercicio autónomo de las culturas que coexisten en el país, así como potenciar todas las lenguas de cultura, para disminuir la asimetría que rige su funcionamiento y contribuir al fortalecimiento de la autoestima de sus hablantes.

A ese fin, el Estado debe asegurar en sus ciudadanos el derecho a comunicarse en su lengua materna, así como estimular su uso en diferentes ámbitos de la vida social. Junto a ello, en el plano cultural, el Estado debe impulsar, primero, acciones tendientes a que los pueblos indígenas retomen el control sobre sus propias culturas, de manera que, sobre esta base, establezcan relaciones interculturales fluidas e interactúen de forma más equitativa con otros pueblos y comunidades en el ámbito nacional e internacional. De la misma forma, el Estado debe garantizar el derecho de todo miembro de una comunidad étnica o cultural, resultante de procesos migratorios, al ejercicio de su propia cultura, sin que esto signifique aislamiento ni vaya en menoscabo del diálogo e intercambio permanentes entre todos los peruanos.

En este proceso, la escuela, de hecho, desempeña un papel importante en lo que a planificación lingüística y cultural se refiere, pero no es el medio llamado a garantizar la igualdad de estatus entre los pueblos. Por tanto, las acciones que el sector educación despliega para lograr estos objetivos tienen necesariamente que ser complementadas con otras, desde distintos ámbitos y diferentes agencias del Estado y de la sociedad civil. En rigor, de lo que se trata es de llevar la problemática lingüístico-cultural del país al plano de las políticas públicas, producto del consenso y el esfuerzo conjunto entre Estado y sociedad civil. Todo ello debería asegurar que cada peruano y peruana se acepte y

reconozca como miembro de un país diverso y por ello valore la condición multilingüe y pluricultural del país. Para que esto sea posible también es menester que cada comunidad lingüístico-cultural asuma la defensa de su patrimonio.

Es deber del Estado ofrecer la información y el conocimiento necesarios que lleven a sus ciudadanos a la aceptación positiva de la riqueza lingüística y cultural que caracteriza al país, para, sobre esta base, asegurar todas las condiciones que permitan el desarrollo libre y creativo de las lenguas y culturas nacionales. Sin embargo, por más nobles que sean los objetivos de una educación bilingüe intercultural, la educación por sí sola poco puede garantizar si no se enmarca en una más amplia política de Estado que, imbuida de un espíritu eminentemente democrático, fomente el pluralismo cultural.

Dentro de este marco y en respuesta a las necesidades y demandas de su población, el Estado peruano tiene la obligación de ofrecer una educación de calidad para todos, que resulte socialmente relevante y lingüística y culturalmente pertinente y que permita la solidaria construcción del desarrollo y la convivencia democrática. De ahí se deriva la necesidad de una educación intercultural, que, en muchos casos, exigirá ser también bilingüe.

## 2.- FUNDAMENTOS

La concepción de Estado-nación, con una cultura uniforme y lengua "nacional" única está en vías de desaparición, producto de las transformaciones que han tenido lugar en el mundo en las últimas décadas. En efecto, los Estados actuales, ya sea por su complejidad sociohistórica inherente o por los desplazamientos poblacionales recientes, son de hecho multiculturales y multilingües. Esta situación se convierte gradualmente en un rasgo constitutivo de toda sociedad. Por ello, empiezan a instaurarse, en el nivel internacional, pautas de multilingüismo y multiculturalismo complementarios y no competitivos; y se propone, cada vez con más fuerza, tanto la *educación intercultural* como la *educación bilingüe e intercultural*. En este contexto, es cada vez mayor el número de países en el mundo que incorpora la interculturalidad como uno de los ejes que guía la transformación de sus sistemas educativos y el fomento del aprendizaje de lenguas es igualmente mayor, tanto en lo que concierne al desarrollo de la lengua materna y la adquisición de una segunda lengua, como al aprendizaje de idiomas extranjeros.

*2.1.- En reconocimiento de la multiculturalidad que caracteriza al país, la educación intercultural constituye un enfoque que promueve el conocimiento de sus diversas culturas y favorece el encuentro entre éstas en un diálogo horizontal y democrático, a partir del reconocimiento y valoración de la cultura propia. Este enfoque permite tomar conciencia de que vivimos en un mundo diferente y desigual y de que es indispensable una actuación no-discriminatoria, crítica y responsable ante esta realidad.*

*Las diferentes culturas que coexisten en nuestro país constituyen a la vez una riqueza y una oportunidad que debemos aceptar y aprovechar en la construcción de un nuevo proyecto de desarrollo nacional que supere las barreras de la exclusión.*

*La educación intercultural promueve el reconocimiento, aceptación y cultivo de "nuestra diversidad creativa"; esto es, acepta la pluriculturalidad desde una perspectiva de complementariedad de voces y visiones que conlleve a la unidad en la diversidad.*

2.2.- *En toda cultura, la lengua materna constituye el vínculo social e individual por excelencia que permite al niño asumirse como miembro de un grupo social específico. Es portadora esencial de su desarrollo psíquico y de su primera socialización, ya que el desarrollo emocional, social y cognitivo se realiza estrechamente ligado a la lengua materna. Claro está que, en sociedades plurilingües, la lengua materna puede estar referida a más de un código lingüístico.*

En el contexto peruano, por lo general, en las sociedades indígenas y campesinas los niños y niñas llegan a la escuela en posesión de una lengua distinta al castellano. Junto a ello, otros niños y niñas hablan una variedad del castellano diferente de aquella utilizada en los textos escolares y que rige en los currículos oficiales. En ambos casos, se exige un tratamiento educativo acorde con esta condición.

*El castellano, por razones políticas e históricas, se constituye en el único medio común de comunicación en el ámbito nacional y capaz de articular nuestras diferencias culturales y lingüísticas. Por ello, es concebido por los propios vernáculos hablantes como arma para defenderse y para buscar un espacio legítimo y respetado dentro del Estado.*

Dada esta condición, la educación peruana debe también asegurar que todo individuo de habla vernácula llegue a ser bilingüe eficiente en su lengua y el castellano. Se busca que el individuo pueda utilizar exitosamente las dos lenguas, tanto para la comunicación interpersonal, como para actividades cognitivamente complejas.

*Cuando la lengua materna de los educandos no es el castellano, se hace necesario enseñarlo con los procedimientos y métodos adecuados. Hay que distinguir entre una enseñanza en castellano y una enseñanza del castellano. La primera forma no garantiza necesariamente que los educandos, hablantes de lenguas amerindias, aprendan satisfactoriamente el castellano.*

Asimismo, dada la creciente interdependencia en el plano internacional y la interacción permanente entre pueblos de lenguas y culturas diferentes, el sistema educativo peruano debe propiciar el aprendizaje de otras lenguas, con metodologías que aseguren su conocimiento efectivo. La educación no puede circunscribirse a la enseñanza de la lengua vernácula y el castellano. Debe superarse el peligroso repliegue hacia lo local o lo nacional. A fin de ingresar e interactuar en el nuevo orden mundial, sin limitaciones de acceso a información más amplia, se hace imprescindible el cultivo de las lenguas de comunicación de amplio alcance internacional.

2.3.- *Para la construcción y afianzamiento de la democracia, de un lado, y por razones de índole pedagógica, de otro lado, es necesario expandir y consolidar la educación bilingüe intercultural.*

*Los resultados de los proyectos y programas de educación bilingüe intercultural, en el nivel internacional, han probado ser exitosos por lo que una enseñanza que toma en cuenta la lengua y cultura propias debe ser vista por el sistema educativo como un recurso para un mejor y más eficiente desarrollo personal y social del educando.*

*Educarse a partir de la lengua y cultura propia constituye también un derecho. Existen diversos dispositivos jurídicos que otorgan legitimidad a la educación bilingüe intercultural, tanto en el plano nacional como en el internacional. Entre estos dispositivos cabe mencionar la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes,*

el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, ratificado por el Perú, así como distintas convenciones internacionales.

2.4 Es evidente el creciente avance de las comunicaciones, en especial a través de Internet, en nuestras vidas. Dado que la red permite conectarse con organizaciones e individuos dispersos por todo el mundo, que difunde la información a velocidades vertiginosas, que rompe el aislamiento de acontecimientos aislados o comunidades olvidadas, resulta indispensable aprender a manejar la red como una herramienta de construcción social de la realidad y un vehículo educativo.

2.5 El sistema educativo nacional se enmarca en el principio de equidad de género, que exige otorgar a hombres y mujeres igualdad de oportunidades y de trato sin discriminar a nadie por el hecho de ser hombre o mujer. Si bien es cierto que desde la cultura de algunos grupos étnicos se ha dado mayores ventajas a los hombres que a las mujeres, el contacto entre las culturas originarias y los grupos castellano-hablantes ha empeorado la situación. En efecto, mientras que los varones de los grupos ancestrales asumen cargos públicos o dirigenciales e interactúan con la sociedad nacional, las mujeres se mantienen analfabetas y, por el hecho de ser monolingües, no pueden hablar con los foráneos. Dado que la situación de la mujer sólo ha empeorado por causa de la “occidentalización”, es imprescindible reforzar su posición apelando a derechos fundamentales, aunque tengan un origen ajeno a la cultura tradicional. Así pues, la educación debe promover valores de respeto que dejen atrás la discriminación de las personas por el hecho de ser varón o mujer.

### 3.- OBJETIVOS

Son objetivos de la educación bilingüe intercultural

- 3.1. Tomar conciencia de que en la sociedad peruana persiste la discriminación social, de género, étnica, religiosa, cultural, lingüística, etc. y afrontar las tensiones derivadas de ella de forma positiva, sin negar su existencia, y estimando que se puede mejorar la situación y establecer derroteros comunes.
- 3.2. Contribuir a una relación igualitaria y de intercambio equitativo entre los diferentes pueblos y comunidades que habitan el Estado peruano, a fin de que se respeten las diferencias religiosas, políticas, étnicas, culturales y lingüísticas de los diferentes grupos humanos.
- 3.3. Mejorar la calidad educativa de todos los educandos peruanos desde una perspectiva de respeto y aceptación positiva y creativa de la diversidad.
- 3.4. Reconocer y aprovechar pedagógicamente la variación social y geográfica del castellano hablado en el Perú.
- 3.5. Promover, tanto en el nivel oral como escrito, el desarrollo de las lenguas vernáculas, el aprendizaje del castellano como segunda lengua y la enseñanza de lenguas extranjeras.

- 3.6. Contar con información precisa, actualizada y confiable sobre las lenguas y culturas del país, así como en torno de la demanda real, la demanda potencial y la cobertura actual de la EBI.
- 3.7. Diseñar los fundamentos, objetivos y líneas de acción de la EBI, mediante un acuerdo nacional que se cumpla y respete, sin importar el partido o los individuos que estén en el gobierno.

#### 4.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

##### 4.1. LAS MÚLTIPLES DIMENSIONES DE LA INTERCULTURALIDAD

- 4.1.1. La interculturalidad es una necesidad de todo el sistema educativo. Se busca, por un lado, el reconocimiento y respeto de todas las identidades sociales y culturales y, por otro lado, que la diversidad cultural que nos caracteriza sea entendida como una riqueza, en la que se pueden aprovechar los aportes de todos los pueblos y comunidades culturales y étnicas, en un diálogo democrático entre éstos.
- 4.1.2. La educación intercultural, al mostrar que no existe una sola manera de ver el mundo, estimula el desarrollo de un pensamiento crítico y complejo, opuesto a concepciones dogmáticas que buscan “la” verdad.
- 4.1.3. La educación intercultural propicia la construcción y valoración de la propia identidad, personal y cultural, como base para relacionarse con otras identidades, individuales y sociales. Igualmente, la educación intercultural favorece la formación en valores de alto contenido democrático, como el de respeto mutuo, la tolerancia, la justicia y la paz.
- 4.1.4. La educación intercultural aporta a la unidad como país y como Estado así como al reconocimiento de las diferencias culturales, posibilitando el desarrollo de estrategias de negociación y creación de nuevas expresiones y prácticas interculturales.
- 4.1.5. Los principios hasta aquí estipulados redundarán en el surgimiento de nuevas formas de aprender y enseñar que, de un lado, aprovechen los saberes previos de los educandos así como las formas que las distintas culturas tienen para generar y transmitir conocimientos y, de otro, se enriquezcan con perspectivas cooperativas y solidarias de trabajo en el aula.

##### Interculturalidad y lengua materna

- 4.1.6. La educación intercultural postula que el punto de partida debe ser la visión y experiencia propias de los diversos pueblos y comunidades. Entre las distintas manifestaciones culturales, la más importante --o la que permite transmitir con más facilidad los contenidos y valores culturales-- es la lengua. Por ello, se debe enseñar en la lengua materna del niño. Esto no sólo obedece a razones de la coherencia interna de la interculturalidad, sino que incluye una serie de factores cognitivos, actitudinales, psicológicos y lingüísticos.

4.1.7. La educación intercultural, a partir del reconocimiento de la variación social y geográfica inherente a las lenguas, acepta el uso de la variación dialectal y promueve su utilización en el aula a nivel oral y la comparación del habla del educando con otras variantes de una misma lengua, de manera de permitir la interacción fluida, tanto a nivel oral como escrito, en una diversidad de contextos. En este marco, por una cuestión de equidad todo estudiante peruano deberá acceder a la variedad escrita de su lengua.

#### Interculturalidad y enseñanza de segundas lenguas

4.1.8. Dado que, además del fortalecimiento pleno de la identidad cultural de cada grupo, es importante el enriquecimiento en la interacción dialógica con otras culturas, se incluye la enseñanza de castellano con una metodología de segunda lengua para todos los vernáculohablantes.

4.1.9. El castellano, además de permitir la interacción con monolingües castellano hablantes, permitirá el diálogo entre grupos lingüísticamente heterogéneos y posibilitará el acceso a y procesamiento de la producción escrita en lengua castellana.

4.1.10. En lo que atañe a la lectura y producción del texto escrito en castellano se utilizará la norma estándar pero eso no significará condenar o abolir otras normas regionales o coloquiales, sobre todo en el plano oral. Todas esas modalidades son legítimas; lo diferente son sus usos y contextos. Así como un individuo puede hablar más de una lengua, así también es posible manejar más de una variedad de lengua. El ser humano y las sociedades históricas tienen una vocación multilingüe y pluri-dialectal. Y si la educación la desarrolla será una ganancia para todos, pues se crearán las condiciones para aprender a superar la discriminación y la intolerancia lingüística.

4.1.11. En el proceso de fortalecimiento de la identidad cultural, se observa que comunidades indígenas que han perdido su lengua originaria por la imposición del castellano, exigen que a sus niños, que tienen en el castellano su lengua materna, aprendan la lengua que hablan sus abuelos, pero ya no quizá sus padres. Así, pues, se contempla también la enseñanza de lenguas vernáculas como segunda lengua.

4.1.12. Como la educación bilingüe intercultural no se plantea como un sistema educativo paralelo para las minorías étnicas, sino que incluye a todos los peruanos, se promueve el conocimiento de alguna lengua vernácula por parte de los castellano hablantes. Se busca que estos estudiantes aprendan, al menos, la lengua vernácula predominante en la región en la que habitan.

4.1.13. De hecho, la educación en el país debe ser capaz de cumplir las exigencias necesarias para crear una sociedad moderna. Por ello, en lo que a lenguas se refiere, la educación no puede circunscribirse a la enseñanza de las lenguas vernáculas y el castellano. Por ello se contempla adicionalmente el aprendizaje de lenguas extranjeras.

## Interculturalidad y género

- 4.1.14. Se busca reconocer y apoyar el derecho de las mujeres y niñas a la educación. Se fomenta el crecimiento del promedio de escolaridad y alfabetismo entre las mujeres, especialmente indígenas.
- 4.1.15. Los conocimientos de los hombres y mujeres de las distintas culturas son reconocidos como un aporte a la educación. Se presta especial atención al aporte que las mujeres andinas y amazónicas pueden ofrecer para enriquecer las experiencias educativas de las nuevas generaciones. Su capacidad para transmitir el acumulado cultural de sus pueblos, las convierten en agentes socializadores de primer orden.

## Interculturalidad y medio ambiente

- 4.1.16. La educación intercultural aporta a la comprensión de la relación de respeto y cuidado del medio ambiente, orientada al uso racional de los recursos naturales y culturales, para lo cual promueve el diálogo entre las racionalidades económicas y tecnológicas que caracterizan a cada una de las culturas del país. Favorece el desarrollo de capacidades en las poblaciones para utilizar, de manera responsable, tecnologías y estrategias económicas que garanticen un desarrollo sostenible

## 4.2 INTERCULTURALIDAD Y SUS ÁMBITOS DE APLICACIÓN

### Curriculum

- 4.2.1. Se considera a la interculturalidad como un eje transversal del currículo de los distintos niveles y modalidades de la educación peruana.
- 4.2.2. Se promueve la diversificación curricular, sobre la base de un diagnóstico participativo en el que se involucren tanto la comunidad educativa como las organizaciones representativas de las comunidades y pueblos concernidos.
- 4.2.3. Se promueve la utilización instrumental de la lengua materna (L1) y de la segunda lengua (L2) en las distintas áreas educativas.
- 4.2.4. Se promueve el aprendizaje de segundas lenguas, tanto en lo que se refiere al castellano como a las lenguas indígenas.
- 4.2.5. Se promueve también el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- 4.2.6. Se fomentan metodologías activas y participativas basadas en los principios del aprendizaje cooperativo que también recuperen las formas de educar de los pueblos y comunidades que componen el país.
- 4.2.7. Evaluación**
- 4.2.8. Los nuevos enfoques educativos de orientación humanística no sólo evalúan el aprendizaje (qué se ha aprendido), sino también la enseñanza (cómo se ha

enseñado). Todo esto dentro de la concepción de que la enseñanza y el aprendizaje son dos partes del proceso educativo que actúan fusionadamente. Es por ello que se plantea una evaluación de doble entrada: por un lado, una evaluación diferenciada que reconozca el esfuerzo e interés de los niños y niñas por adquirir y desarrollar las habilidades programadas para cada ciclo; y, por otro lado, que considere las estrategias o técnicas que utiliza el educando para asegurar el aprendizaje o desarrollo sistemático de las áreas por evaluar.

- 4.2.9. Dado que los agentes educativos son el niño y la niña, los docentes y los padres y madres de familia, se propone la coevaluación. De esta manera se logra, por un lado, la coherencia con el enfoque educativo y, por otro lado, que todos los involucrados tomen conciencia de que su participación activa es necesaria e indispensable para el éxito de los objetivos de la educación.

#### 4.3. FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS DOCENTES

- 4.3.1. Los docentes se forman, capacitan y actualizan según el enfoque de la educación intercultural en todos los niveles del sistema. Fortalecen su identidad y muestran capacidad para:
- Generar relaciones interculturales entre los agentes educativos.
  - Diversificar el currículo, aprovechando la diversidad ecológica, social, cultural y lingüística.
  - Promover la relación entre escuela y contexto social para conformar una comunidad educativa que aporte al desarrollo integral de las nuevas generaciones.
- 4.3.2. Los docentes de la educación bilingüe intercultural están en condiciones de mediar procesos de aprendizaje con los educandos en el desarrollo de sus competencias comunicativas, en el plano oral y escrito, tanto en la lengua materna (L1) como en la segunda lengua (L2) y orientar su apropiación de contenidos culturales provenientes de los diversos pueblos que habitan el país. Los docentes propician el uso de ambas lenguas, en momentos pertinentes, en el desarrollo de cada una de las áreas, proponiendo actividades de aprendizaje significativas.
- 4.3.3. Se promueve la creación y funcionamiento de programas de formación docente inicial en educación bilingüe intercultural y se apoya con asistencia técnico-pedagógica a las instituciones educativas que promuevan esta especialidad.
- 4.3.4. Se promueve la capacitación en educación bilingüe intercultural destinada --en particular, e inicialmente-- a docentes de educación inicial, primaria y secundaria rural, en zonas donde se hablen lenguas amerindias.
- 4.3.5. Se apoya en su perfeccionamiento a docentes de educación bilingüe intercultural, a través de estudios de especialización y post-grado, considerando incentivos a los que aporten a la comprensión y la construcción de teoría pedagógica acerca de la EBI (becas, permisos, etc.).
- 4.3.6. Se apoya la conformación de redes educativas para la autocapacitación de los docentes en educación bilingüe intercultural, implementando bibliotecas básicas con materiales y proporcionando asistencia técnico-pedagógica. Se consideran las



redes como espacios de reflexión sobre la propia práctica, en las que se intercambien experiencias innovadoras.

- 4.3.7. Se capacita a los docentes para la realización de procesos de investigación-acción que permitan sistematizar prácticas y saberes locales, y precisar sus aplicaciones pedagógicas en el currículo.
- 4.3.8. Se pone especial atención en orientar y dar seguimiento a las acciones de diversificación curricular en escuelas unidocentes y multigrado, sistematizando las experiencias exitosas como aporte a la construcción de currículos adecuados a las necesidades de estas escuelas.
- 4.3.9. Se promueve la formación en interculturalidad de diversos profesionales ligados al desarrollo, coordinando con centros de formación superior u organizaciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidas en esta tarea.

#### 4.4. MATERIALES

- 4.4.1. Se presta especial atención a la producción de materiales escritos, audiovisuales e informáticos para el desarrollo de la lengua materna(L1), el aprendizaje de la segunda lengua (L2) y la comprensión de la interculturalidad como principio de convivencia en una sociedad plural y democrática. Los materiales cumplen un rol mediacional por lo que se trabajan con una estructura autoeducativa y un enfoque constructivista.
- 4.4.2. Se promueve la elaboración de cuadernos de trabajo, fichas y guías para docentes que propongan una metodología adecuada para las escuelas unidocentes y multigrado.
- 4.4.3. Se implementan bibliotecas de aula con textos diversos que refuercen la adquisición de competencias en los educandos en su lengua y cultura materna y en la segunda lengua.
- 4.4.4. Para contar con diversos tipos de textos de lectura, se promueven concursos nacionales y regionales que recojan la variedad de expresiones culturales, las mismas que se sistematizan y utilizan como insumo para la elaboración de textos.
- 4.4.5. Se difunden los alfabetos oficiales de las lenguas vernáculas y sus correspondientes manuales de ortografía. Asimismo, se elaboran diccionarios en lenguas amerindias. Se elaboran alfabetos y ortografías para las lenguas que no los tienen.
- 4.4.6. Se fomenta la producción escrita en lengua vernácula, tanto de textos estético literarios, como de textos informativos sobre diversas áreas del saber.
- 4.4.7. Se promueve la producción de materiales para la información y sensibilización sobre la educación bilingüe intercultural, destinados a los padres de familia y a los diversos sectores de la sociedad y la administración pública.

- 4.4.8. Se desarrollan estrategias de comunicación masiva en medios para cuestionar y desterrar prácticas de exclusión y marginación cultural, aportando a la sensibilización en torno a la riqueza de la convivencia entre diversos.

#### 4.5. INVESTIGACIÓN

- 4.5.1. Se constituye un centro de documentación que alberga las investigaciones, estudios y producciones que den cuenta de las prácticas y saberes de las poblaciones amerindias del país, y se promueve una red de intercambio de producciones escritas entre las escuelas bilingües, como fuente que facilita los procesos de diversificación curricular.
- 4.5.2. Se programan y ejecutan investigaciones que enriquezcan el conocimiento de la interacción entre culturas diversas en el país y de las peculiaridades de cada una de ellas siempre y cuando se expliciten sus aplicaciones pedagógicas o aporten a la definición de políticas en EBI.
- 4.5.3. Se programan y desarrollan investigaciones evaluativas de la educación bilingüe intercultural, dando cuenta de: la situación inicial, a través de una línea de base; de los procesos desarrollados, por medio de acciones de monitoreo y seguimiento; de los resultados e impactos de la intervención educativa, a través de evaluaciones de medio término o de fin de proyecto.
- 4.5.4. La finalidad de estas evaluaciones es la de identificar los logros, dificultades y aportes que se van generando en la implementación de los proyectos y programas previstos por la DINEBI y por otras instituciones para realimentar la orientación y gestión de los mismos, garantizando la pertinencia, eficacia y eficiencia de las acciones desarrolladas.
- 4.5.5. Se desarrollan actividades de sistematización de los procesos de implementación de proyectos y programas de educación bilingüe para conocimiento sobre las dimensiones técnico-pedagógica y de gestión de los mismos y difundirla en instancias interesadas y especializadas en el tema de la EBI, en el nivel nacional e internacional.
- 4.5.6. Se planifican e implementan acciones sistemáticas de validación de propuestas técnico-pedagógicas (capacitación en EBI, enfoques curriculares y didáctica, diversificación curricular en EBI, etc.), modelos de gestión y materiales educativos para garantizar su pertinencia --respecto a las necesidades del contexto-- y su sostenibilidad en el tiempo.
- 4.5.7. Se promueve la investigación-acción como la estrategia más adecuada para acercarse a la comprensión de las racionalidades de las poblaciones amerindias del país y comprometerlas en la defensa de su derecho a una educación de calidad pertinente con las características de su matriz cultural.
- 4.5.8. Se promueve la investigación de los aspectos gramaticales y léxicos de las lenguas amerindias, así como la elaboración de gramáticas pedagógicas y diccionarios en esas lenguas. Estas gramáticas deberán publicarse tanto en lengua originaria como en castellano. En cuanto a los diccionarios, se publicarán

de acuerdo con las distintas necesidades, por lo que serán monolingües o bilingües.

- 4.5.9. Se promueve la investigación social y dialectal del castellano del Perú, pues ésta permitirá tener una visión de la realidad lingüística peruana que sea la base para una enseñanza planificada del área de comunicación integral.

#### 4.6. EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

- 4.6.1. La educación bilingüe intercultural en el nivel inicial y primario busca que los educandos realicen exitosamente sus aprendizajes, tanto en lengua materna como en segunda lengua, promoviendo la construcción de nuevos conocimientos, prácticas y valores a partir de su entorno social y cultural inmediato.
- 4.6.2. Con el fin de renovar la práctica educativa en el aula, la educación primaria y bilingüe intercultural pone especial énfasis en la pertinencia cultural y lingüística que poseen las experiencias de aprendizaje.
- 4.6.3. La educación inicial, a fin de dar continuidad al proceso de socialización, privilegia la cultura propia de los educandos. En las poblaciones de lenguas amerindias, se desarrolla la lengua materna y se introduce el castellano como segunda lengua en el nivel oral. En esos sectores los docentes, animadores o promotores son vernáculo-hablantes.
- 4.6.4. La interculturalidad constituye uno de los principios y contenidos transversales de la educación primaria. Se fomenta la afirmación de los educandos en su propio universo cultural, desarrollando su autoestima; se promueve la apropiación reflexiva de elementos culturales de otras sociedades.
- 4.6.5. Se busca universalizar la educación primaria bilingüe intercultural de menores en zonas donde se hablan lenguas amerindias, sean andinas o amazónicas.
- 4.6.6. En la educación primaria los educandos monolingües o bilingües incipientes realizan actividades de lectoescritura en lengua materna y se facilita progresivamente el aprendizaje del castellano como segunda lengua.
- 4.6.7. La lengua materna (L1) se usa y desarrolla en forma dosificada, en el desarrollo curricular de las diferentes áreas y con un tratamiento didáctico innovador, que propicie la construcción de capacidades desde el descubrimiento, la contrastación, la experimentación y la comprensión de la lengua en situaciones de uso cotidiano.
- 4.6.8. En zonas cuya población no tiene el castellano como lengua materna, la enseñanza de la lengua castellana se realiza con metodología adecuada para el aprendizaje de una segunda lengua. Asegurado cierto nivel de aprendizaje de esta lengua, se la utiliza de forma dosificada en el desarrollo de las otras áreas curriculares.
- 4.6.9. Las diversas áreas de aprendizajes de la educación primaria se desarrollan de manera que recojan los aportes de las culturas amerindias y la cultura occidental en los contenidos; pero también en la metodología, a fin de que privilegie los estilos de aprendizaje que el niño desarrolla desde su socialización temprana.

4.6.10. Puesto que gran parte de los centros educativos primarios que atienden a poblaciones vernáculo hablantes son unidocentes o multigrado, la educación bilingüe intercultural toma en cuenta esta realidad y propone diseños pedagógicos y materiales educativos que, además de resultar lingüística y culturalmente adecuados, posibiliten la atención simultánea de grupos de diferentes niveles de aprendizaje.

#### 4.7. EDUCACIÓN SECUNDARIA

4.7.1. La educación bilingüe intercultural alcanza también el nivel secundario, para lo cual diseña y experimenta diferentes estrategias en el uso de las lenguas y culturas amerindias y el castellano, según las diferentes realidades culturales y sociolingüísticas locales.

4.7.2. El currículo de la educación secundaria, organizado por áreas integrales, es propicio para desarrollar el eje de interculturalidad. La estrategia recomendada en el tratamiento pedagógico de este eje, es el de abordar el aprendizaje haciendo referencia a la cultura local y en la lengua predominante en la zona y, de ahí, avanzar hacia la presentación y el conocimiento de contenidos de otras culturas a través del castellano o en algunos caso en lenguas extranjeras.

4.7.3. En el área de comunicación, en la educación secundaria de zonas vernáculo hablantes, se debe prestar especial atención a la enseñanza de la gramática de la lengua materna y a la gramática contrastiva (lengua vernácula - lengua castellana).

4.7.4. La educación secundaria debe promover, desde diversas acciones, el perfeccionamiento de las habilidades comunicativas de los educandos en lengua materna, segunda lengua y lengua extranjera, de tal manera que se aporte a la formación de educandos multilingües coordinados.

4.7.5. La educación secundaria, para educandos monolingües castellano hablantes, incluye contenidos antropológicos y lingüísticos referidos a las culturas andinas, amazónica y afroperuana, estimulándose además el aprendizaje del vocabulario fundamental de alguna de las lenguas indígenas.

#### 4.8. EDUCACIÓN DE ADULTOS Y ALFABETIZACIÓN

4.8.1. La educación bilingüe intercultural se desarrolla en la modalidad de educación primaria de adultos y en acciones de capacitación no formal dirigidas a productores, líderes, promotores comunales y adultos en general, que participan en programas de desarrollo local y/o fortalecimiento de la ciudadanía.

4.8.2. La alfabetización, como parte de la educación primaria de adultos, se hace en lengua materna, en las zonas donde se hablan lenguas distintas al castellano: Se promueve, además, el aprendizaje significativo, a nivel oral y escrito del castellano. Para tal fin, se utilizan metodologías propias de la educación de adultos, en las que se tengan en cuenta intereses específicos de las poblaciones acerca de aspectos tales como los derechos de la mujer, la violencia familiar, la nutrición y salud, las innovaciones productivas o la titulación de tierras.

- 4.8.3. La educación primaria de adultos se realiza en un marco intercultural, forma parte del proceso de desarrollo y promoción social, se complementa con acciones de capacitación productiva o de servicios que permitan desarrollar capacidades en las poblaciones para gestionar con responsabilidad sus recursos y crear organizadamente alternativas que satisfagan sus necesidades y promuevan un desarrollo sostenible.
- 4.8.4. Las acciones no formales de capacitación de adultos --desarrolladas por organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como por organizaciones de base comunitarias-- reciben apoyo para el tratamiento técnico pedagógico de contenidos interculturales tales como el uso de tecnologías tradicionales y modernas; las prácticas y saberes médicos tradicionales y modernos; el ejercicio del derecho consuetudinario y el derecho formal; el manejo de los recursos; las nociones de desarrollo y bienestar desde diversas racionalidades.